

La Asociación de Unión de Luchadores de la Ciudad de México A.C. con el apoyo del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

CONVOCAN

A todas las alcaldías niños, ligas, clubes públicos y privados de la Ciudad de México miembros del deporte organizado y deporte comunitario afiliados a la Asociación de la Unión de Luchadores de la Ciudad de México A.C. a participar en los:

JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022-2023

1.-Lugar y fecha

Fecha	Evento	Lugar	Hora
22- enero - 2023	Campeonato Selectivo de la Ciudad de México Infantil a juvenil de 1ª fuerza (Estilo LL-LG-LF)	Centro Deportivo "Santos Degollado", Calle Puerto Tampico no. 54, esquina con Puerto Guaymas Col. Casas Alemán, Alcaldía. Gustavo A Madero, Ciudad de México	08:00 am

2.- Ramas y Categorías y Divisiones de Peso

Ramas, Categorías y Divisiones de peso:	Varonil			
	U9 (mixto)	Nacidos en 2014 - 2015	23, 25, 29, 32, 35, 38, 42, 46, 50, hasta 55 Kg.	
	U11 (mixto)	Nacidos en 2012 - 2013	24-26, 29, 32, 35, 38, 41, 44, 47, 52, hasta 57 kg	
	U13	Nacidos en 2010 - 2011	29-32, 35, 38, 41, 44, 47, 52, 57, 62, hasta 68 Kg.	
	U15	Nacidos en 2008 - 2009	34-38, 41, 44, 48, 52, 57, 62, 68, 75, 85 Kg.	
	U17 '	Nacidos en 2006 - 2007	41-45, 48, 51, 55, 60, 65, 71, 80, 92, 110 Kg.	
	U20 libre	Nacidos en 2003 - 2005	57, 61, 65, 70, 74, 79, 86, 92, 97, 125 Kg.	
	U20 Greco	Nacidos en 2003 - 2005	55, 60, 63, 67, 72, 77, 82, 87, 97, 130 Kg.	
	Sénior libre	Libre	57, 65, 74, 86, 97, 125 Kg.	
	Sénior Greco	Libre	60, 67, 77, 87, 97, 130 Kg.	
	Femenil			
	U13	Nacidos en 2010 - 2011	26-29, 31, 33, 35, 38, 41, 45, 49, 54, hasta 60 Kg.	
	U15	Nacidos en 2008 - 2009	29-33, 36, 39, 42, 46, 50, 54, 58, 62, 66 Kg.	
	U17	Nacidos en 2006 - 2007	36-40, 43, 46, 49, 53, 57, 61, 65, 69, 73 Kg.	
	U20	Nacidos en 2003 - 2005	50, 53, 55, 57, 59, 62, 65, 68, 72, 76 Kg.	
	Sénior	libre	50, 53, 57, 62, 68, 76 Kg.	





*La categoría U9, U11, U13 Y sénior solo tendrá participación hasta la etapa estatal en la clasificación a Juegos Nacionales 2023.

Nota: Las categorías y divisiones estarán sujetas a posibles cambios y/o ajusten que sean determinados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de acuerdo a la convocatoria que la misma emita para los Eventos Deportivos Nacionales en el marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2022-2023.

3.- Estilos

Greco - Romano, Libre y libre Femenil.

4.- Participantes

Son elegibles a participar en los "Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023" los deportistas, entrenadores e instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria general y su reglamento.

4.1. Deportistas.

Podrán participar todos los deportistas aficionados de la Ciudad de México que practiquen Lucha en cualquiera de sus tres estilos (Libre, greco - romana y femenil) representando a la liga de la Alcaldía de su domicilio deportivo.

- **4.2.** Solamente se permitirá la participación de un competidor por categoría, Rama y división de peso por Alcaldía, pero en el caso de la rama varonil deportista podrá participar en los dos estilos, esto solamente para buscar su clasificación en alguno de ellos. El entrenador deberá decidir la categoría, el estilo y división de peso que más convenga a su atleta o al equipo y solamente aparecerá en la memoria en la categoría, estilo y división de peso elegida. Los ganadores participaran en los Juegos Nacionales CONADE 2023 etapa Regional para ganarse un lugar en Juegos Nacionales CONADE 2023.
- 4.3. Deberán estar afiliados a la asociación (únicamente para afiliados).

Nota: Los participantes que no cumplan con el proceso selectivo solamente tendrán participación en la etapa estatal.

Para su participación los deportistas deberán de cumplir con los siguientes requisitos.

- a) Certificado Médico vigente original (no mayor de un mes).
- b) Estar registrado en la cedula de inscripción emitida por la Asociación "Unión de Luchadores de la Ciudad de México A.C.", la cual deberá estar firmada y avalada por la Alcaldía que representaran. Original de acta de nacimiento, CURP, comprobante de domicilio, credencial de estudios, INE mayores de edad, INE del padre o tutor y carta responsiva menores de edad.
- c) Fotografía tamaño infantil actual.
- d) Presentar registro de competidor.
- e) Para deportistas mayores de edad tendrán que contar con su esquema de vacunación SARS-COV-2 (COVID 19).



- f) Para atletas menores de edad será necesario contar con al menos una dosis de vacunación SARS-COV-2 (COVID 19).
- g) Prueba COVID de antígeno o PCR negativa (este punto deberá ser valorado por el comité organizador).

Los deportistas solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales, documentación y así como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados

NOTA: Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante su proceso de clasificación, comprobante de afiliación o documento similar de alguna Asociación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal; sin embargo, deberán firmar responsiva de deslinde que implique no contar con los servicios que estas les puedan brindar (solo aplicara durante los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022 – 2023).

5.- Entrenadores y Auxiliares

Cumplir con los niveles de certificación y Estar afiliados a la Asociación "Unión de Luchadores de la Ciudad de México A.C.".

5.1. Árbitros y/o Jueces

Serán nombrados y avalados por la Asociación de "Unión de Luchadores de la Ciudad de México A.C.", en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, como lo marca el Reglamento General de Participación.

6.- Premiación

Medallas; se premiarán los 3 primeros lugares de cada prueba, categoría y rama, con Oro, Plata y Bronce según corresponda a su posición

Premiación por medallas (reflejo de la Calidad en el Deporte), se integrará un cuadro general de medallas, derivado del otorgamiento de medallas por cada disciplina deportiva, con el mismo sistema que se aplica en Juegos Olímpicos, en donde cualquier medalla de oro prevalece sobre las medallas de Plata y cualquier medalla de Plata prevalece sobre las medallas de bronce.

7.- Inscripciones

Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria, y tendrá una cuota de recuperación por concepto de arbitraje y Organización con un costo de \$300.00, cerrándose el día 18 de enero del 2023 a las 23:59 hrs, las cedulas de inscripción deberán ser enviados al correo ulcmex16@outlook.com para ser validado.



8.- Junta Previa

Se llevará a cabo el día 19 de enero del 2023 a las 17:00 hrs, en las instalaciones del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, ubicado en Av. División del Norte #2333, Col. General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México.

9.- Sistema de Competencia

De acuerdo al reglamento actual de la UWW (Unión World Wrestling) y FEMELA (Federación de Medallistas de Luchas Asociadas).

10.- Reglamento

La competencia se desarrollará de acuerdo a las normas que señala el Reglamento de los Juegos deportivos infantiles, juveniles y paralímpicos de la Ciudad de México y con apego al reglamento oficial vigente de FEMELA (Federación de Medallistas de Luchas Asociadas) y UWW (Federación Internacional de Luchas Asociadas).

11.- Uniformes

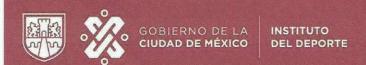
Los uniformes que porten los participantes deberán presentar el nombre de la Alcaldía a la que representan, cada competidor deberá poseer una butarga roja y otra azul con el logotipo de la Alcaldía en la parte delantera mientras que en la posterior las siglas oficiales de la misma, así como también calzar zapatillas de lucha.

12.- Jurado de Apelación

Se conformará en la Junta previa como lo marca el Reglamento General de Participación de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023.

13.- Protestas

Conforme lo establece el Reglamento General de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022 – 2023 (Capitulo XIII, para las cuales se establece la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N) como fianza, misma que se devolverá en caso de resultar procedente.





14.- Integración de Preselecciones y Selecciones para la Etapa Nacional

Para poder conformar la preselección de la Ciudad de México de Luchas Asociadas deberá

- Participar en el proceso en todas sus etapas, intramuros, Alcaldía y Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023.
- a) Deberán participar en los seriales nacionales, en los dual meets y otras competencias que la Unión de Luchadores de la Ciudad de México A.C., que a través de su comisión técnica convogue.
- Los atletas deberán mostrar en todo momento una buena conducta y de respeto hacia sus semejantes antes, durante y después de los entrenamientos y competencias, así como también durante su vida diaria.
- c) Deberán cumplir en tiempo y forma con la documentación requerida para su registro.
- d) Deberán realizarle las pruebas morfo funcionales requeridas, en la fecha y lugar al cual se citen.

Si un deportista no cumple con lo anterior se le retirara de la preselección, llamando al segundo lugar de la categoría y estilo.

15.- Sanciones

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Estatal, será turnado por el Comité Organizador para los efectos conducentes.

16.- Alcaldías

- Presentar estadística de participación.
- Presentar original y copia de la cedula de Inscripción avalada y firmada por el responsable de Actividades Deportivas de la alcaldía a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023.

Nota: La alcaldía que no cumpla con los requisitos anteriores no se consideraran las medallas obtenidas para su alcaldía.

17.- Servicio Médico

Los que designe conjuntamente el Comité Organizador.





18.- Medidas Sanitarias

De conformidad con lo publicado en la Gaceta No. 958 Bis, de fecha 13 de octubre de 2022, las cuales son:

A partir del viernes 14 de octubre de 2022 los establecimientos mercantiles y oficinas, tanto gubernamentales como privadas, espacios culturales, así como cualquier otra instalación, deberán observar las siguientes medidas generales de protección a la salud:

- Uso voluntario de cubre bocas en espacios abiertos; o bien, en espacios cerrados cuando exista sana distancia y adecuada ventilación.
- Se recomienda mantener el uso de cubre bocas en los siguientes supuestos:
- a) Espacios cerrados cuando no exista sana distancia o adecuada ventilación;
- b) Lugares de alta afluencia de personas, como escuelas, transporte publico u hospitales;
- c) Actividades o espectáculos públicos en espacios cerrados
- d) Personas mayores, personas con enfermedades respiratorias, personas con patología crónica o inmunodepresión:
- e) Personas sospechosas o confirmadas de Covid 19; y
- f) Personas que decidieron no vacunarse

19. Transitorios

Cualquier asunto o caso no especificado en esta convocatoria, será resuelto por el comité organizador.

Ciudad de México a 05 de enero de 2023

Lic. Salvador Morales Pérez

Director de Calidad para el Deporte del Instituto de Deporte de la Ciudad de

Mexico
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Jesús García Carrillo

Presidente de la Asociación de la Unión de Luchadores de la Ciudad de México A.C.